

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

2314

Aprobación definitiva de modificación de crédito 5/2017 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 07 de febrero de 2017 publicado en el BOIB núm. 18 de 11 de febrero de 2017, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 5/2017, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de suplemento de crédito.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	60.000 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	60.000 €

Pollença, 07 de marzo de 2017

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

